



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

DECLARA:

Su profundo reconocimiento hacia la Navidad Folklorica, que se lleva a cabo en la localidad de Capilla del Señor, del departamento de Exaltación de la Cruz, durante la segunda semana de Diciembre del presente, con diversas actividades.

DR. ANDRÉS RECTOR ANDRÉS
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

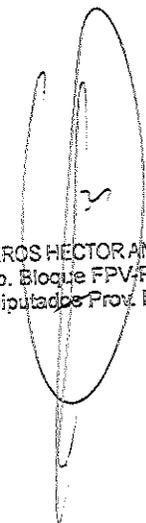
La Navidad Folklórica se ha convertido en una marca distintiva de la localidad exaltacrucense, donde cada año el sábado anterior a la Navidad es organizada por la Asociación Civil Pro Memoria de Capilla del Señor. El objetivo del espectáculo es rescatar y difundir el patrimonio cultural argentino que se genera en torno al Nacimiento del Niño Dios.

Esta celebración ya es tradicional y ha sido declarada de Interés Turístico Nacional.

El evento mencionado cuenta con la presentación de artistas que interpretan la Misa Criolla y tiene lugar en el Templo Parroquial de Capilla del Señor.

La entrada es libre y gratuita a fin que todos los vecinos puedan disfrutar de las diversas presentaciones e interpretaciones que se realizan.

Es por ello que como la cultura es libertad y motor de desarrollo de toda Nación festejamos un nuevo aniversario del evento "Navidad Folklorica".



QUINTEROS HECTOR ANDRES
Dip. Bloque FPV/PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.